

**ZAIBERT & ASOCIADOS
ABOGADOS**

escritorio@zaibertlegal.com
www.zaibertlegal.com

BOLETÍN INFORMATIVO*

CAMBIO DE DENOMINACIÓN

**MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRABAJO Y LA SEGURIDAD
SOCIAL**

A

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL PROCESO SOCIAL DE TRABAJO

En la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela signada con el número 40.401, de fecha 29 de abril de 2014, fue publicada por el Presidente de la República resolución signada con el número 818 de esta misma fecha, mediante la cual se modifica la denominación del Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social por la del Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo.

El Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo continuará ejerciendo las competencias asignadas por el ordenamiento jurídico vigente al Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de Trabajo y Seguridad Social.

El titular del Despacho pasará a denominarse Ministro o Ministra del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo. (Artículo 2).

El Ministro resolverá todo lo que resulte necesario para materializar el cambio de denominación regulado de conformidad con el ordenamiento jurídico aplicable y atendiendo a los principios de eficiencia y continuidad administrativa. (Artículo 3).

Se ordenó que, en una futura reforma del Decreto sobre organización y funcionamiento de la administración pública nacional, sea incorporado lo establecido. (Artículo 4).

La resolución entró en vigencia con su publicación en la Gaceta Oficial y cuenta con 6 artículos.

Para ver el contenido completo del Decreto, pulse [aquí](#).

**El presente boletín fue preparado y divulgado por ZAIBERT & ASOCIADOS. Su objetivo es difundir información que pueda ser de interés general en materia jurídica. El contenido de este informe es una opinión y no puede ser interpretado como una recomendación o asesoría para algún caso específico. Se recomienda consultar especialistas en la materia para la aplicación de su contenido. Quedan expresamente reservados todos los derechos.*

Boletín redactado en fecha 29 de abril de 2014

Zaibert & Asociados